

Expediente: 317/95

Carátula: MARTINEZ ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 13/02/2020 - 05:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 317/95



H20702274646

EXPTE N°: 317/95

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 18 de diciembre de 2019.-

AUTOS: MARTINEZ ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: BARRERA, MERCEDES ROSA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 16 de diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: AMPLIAR la Sentencia de fecha 21/06/2011 en su parte resolutive consignándose el siguiente antecedente dominial: Libro 48, Folio 248 SB del año 1948 a nombre de López López José (hoy matrícula Z-12573).HÁGASE SABER. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- - "CONCEPCIÓN, 21 de junio de 2011.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la presente demanda declarando que el Sr ALBERTO MARTINEZ, MIN: 3.510.107, ha adquirido por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble ubicado en calle Lamadrid Nro. 33 de la ciudad de Concepción, Tucumán, con una superficie de 370.0147 m2, que mide: 24,08 m del punto 1 al 2; 15,49m del punto 2 al 8; 23,81m del punto 8 al 9 y 15,42m del punto 9 al 1. Linda al Norte con Delia Martínez; al Sur, con Carlos Alberto Vallona; al Oeste con Ojeda Izaguirre y al Este con calle Lamadrid. Se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro 18, Folio 219, Serie B, año 1945; con nomenclatura

municipal Padrón 706-707; C-1; S-C3; M-1/2; P-1-4, todo según plano de mensura Nro. 13.829/89 aprobado en Expte. 2995 D/C/89. **II.- COSTAS**, al demandado vencido. **III.- RESERVAR** pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. **IV.- OPORTUNAMENTE**, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art. 233 del Código Tributario, y puesta en vigencia del plano de mensura respectivo por parte de la Dirección Provincial de Catastro, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- **HAGASE SABER.** Fdo: DRA. MARCELA F. RUIZ -Juez".- EMV

Actuación firmada en fecha 12/02/2020

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.